

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Los conflictos sociales y el papel del Estado en una jurisdicción de frontera. El caso de Chaco entre los años veinte y treinta.

Mari, Oscar Ernesto (UNNE / CONICET).

Cita:

Mari, Oscar Ernesto (UNNE / CONICET). (2007). *Los conflictos sociales y el papel del Estado en una jurisdicción de frontera. El caso de Chaco entre los años veinte y treinta. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/90>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia

Tucumán, 19 al 21 de septiembre de 2007

Título: Los conflictos sociales y el papel del Estado en una jurisdicción de frontera. El caso de Chaco entre los años veinte y treinta.

Eje 1 Actores Sociales y Relaciones de Poder

Mesa Temática N°11 “Actores Sociales, Ciudadanía Política en los Territorios Nacionales. La Dinámica de los Conflictos. Siglos XIXy XX”

Institución: CONICET-UNNE. Facultad de Humanidades. Departamento de Historia

Autor: **Oscar Ernesto Mari**. Prof. Adjunto. Investigador Adjunto de Conicet

Dirección: Arribáizaga 2050. Resistencia-Chaco C.P. 3500. T.E.03722 472220

E.mail. omari@bib.unne.edu.ar

Los conflictos sociales y el papel del Estado en una jurisdicción de frontera. El caso de Chaco entre los años veinte y treinta

Introducción

A mediados de la década del treinta el Territorio Nacional del Chaco se exhibía ante la sociedad nacional como una de las jurisdicciones más prósperas de la Argentina. El auge algodonero, el crecimiento de su producción en general, la incesante incorporación inmigratoria, la afluencia de inversiones privadas y un óptimo clima de negocios parecían augurar un futuro de progreso indefinido, y al alcance de todos aquellos que anhelasen posibilidades de realización.

Por entonces gobernaba el Chaco el doctor José Castells (1933-38), activo abogado de cierto prestigio en el ámbito local y poseedor de cualidades atípicas para un funcionario de su rango en aquella época; buen orador, hábil político, laborioso, visionario y con algunas dotes de estadista. Había militado en el socialismo local hasta pocos años antes, y gobernaba ahora representando a una coalición conservadora, y con el ímpetu característico de los conversos. Habitualmente entusiasta propagandista del Chaco en Buenos Aires, era por tanto un experto exhibidor de los brillos, pero también un buen disimulador de los males que aquejaban a esta jurisdicción.

Por la misma época el Chaco contaba entre su reducida elite dirigenial a Juan Ramón Lestani, uno de los más lúcidos analistas de la realidad política y social de la región en aquellos años, quien a menudo ilustraba a la ciudadanía a través de sus artículos en la revista “Estampa Chaqueña” sobre diversas cuestiones inherentes al quehacer territorialiano. Con su pluma mordaz

y frontal sacudía la anomia, despertaba conciencias, e intentaba mostrar todo aquello que no se podía o no se quería ver.

En 1935 publicó un fascículo en donde con su acostumbrada agudeza expresó su opinión sobre algunas cuestiones que lo inquietaban respecto al devenir de su tierra natal. El folleto, de limitada circulación, que fue titulado “El Territorio Nacional del Chaco. Geográfico, Político y Social” tuvo como añadidura un sugestivo subtítulo enmarcado entre paréntesis (*Oro y Miseria*), y con estas dos palabras el autor no sólo preanunció en cierta forma el contenido de su escrito, sino que también definió certeramente la dicotomía que presentaba a sus ojos de comprometido dirigente, el Chaco de aquella época.

Entre otros conceptos, Lestani expresaba en su prólogo: “...*Oro y Miseria; así es el Chaco... Presento al Chaco económico, industrial y comercial, cuyo portentoso desarrollo llama justamente la atención de los financistas que agitan a todos los vientos sus posibilidades (reales), pero que ocultan en su entusiasmo la miseria que se esconde bajo ese brillo enceguecedor... Después de los millones que se barajan en los negocios, y se especula con ellos, queda oculto el dolor de los que sufren...*”⁽¹⁾

Se refería de esta manera a la minoridad y vulnerabilidad de una buena parte de la población de este Territorio, que pese a encontrar aquí indefinidas posibilidades de progreso, por distintos motivos se hallaba expuesta a abusos y expoliaciones provenientes tanto de los poderes públicos como privados.

Respecto a lo primero, Lestani ejemplificaba: “...*El Territorio del Chaco fue siempre olvidado por los gobiernos. Tanto conservadores como radicales, y otra vez los conservadores ahora, no tuvieron ni tienen la menor atención para soluciones de fondo que se reclaman incesantemente... Este pedazo de tierra sirve para calmar los apetitos de caudillos políticos, y somos entregados como premio de insólitas componendas a gobiernos de provincias que disponen de nuestras cosas, en la misma forma en que gimen bajo el yugo de los imperios, las colonias africanas sometidas...*”⁽²⁾

En relación al sistema económico imperante, se refirió en diversos pasajes de su escrito a lo que ya entonces era una realidad suficientemente conocida pero convenientemente soslayada: las precarias y hasta en algunos casos escandalosas condiciones de trabajo en las que se desarrollaba el mundo laboral, principalmente en los ámbitos rurales. “...*La inhumanidad del trato es indescriptible, y la explotación del trabajador no tiene límites...*”, decía al graficar las labores en los obrajes forestales; como “parias” y “esclavos” catalogó a braceros, puesteros,

¹ . Lestani, Juan Ramón. *El Territorio Nacional del Chaco. Geográfico, Económico, Social. (Oro y Miseria)*. Resistencia, S/Ed, 1935, pag.3.

² . Idem, pag. 4.

obreros de fábricas y comercios, e inclusive a colonos, justificando en todos los casos los argumentos que utilizó para sostener lo que él mismo definió como un “hiriente alegato” para llamar la atención de la sociedad local y nacional.

No obstante, con el mismo compromiso y vehemencia con que esbozó su diagnóstico sobre el Chaco de esa época, y en su afán de concientizar a pueblo y gobierno acerca de la problemática enunciada, al pie del análisis de cada situación propuso las reformas que a su juicio resultaban impostergables para corregir en parte las cuestiones planteadas.

Sin que el presente presuponga una adhesión a los conceptos de Lestani, a veces demasiado generalizados y a menudo expuestos desde una posición ideológica muy definida, hemos tomado como propias algunas de sus preocupaciones para abordar, con la perspectiva que permite el paso del tiempo, algunos aspectos de la problemática social del Chaco en aquella época de contrastes, y presentar simultáneamente, la dualidad de opiniones existentes sobre una misma realidad.

En esta circunstancia, y dados los límites que impone una presentación de este tipo, hemos de circunscribirnos a una de las cuestiones que integró esta problemática, a saber, los conflictos de convivencia surgidos a raíz de la efervescencia resultante del auge algodonero.

La masiva incorporación de trabajadores temporarios, los desbordes de la infraestructura administrativa y de servicios, el rol del Estado y las formas de control social implementadas ante el fenómeno, son asuntos que intentarán ser descriptos y explicados en esta oportunidad.

El escenario productivo, las demandas, y las condiciones de trabajo en el espacio rural del Chaco

La nómina de conflictos sociales de diversa causa ocurridos en el Chaco durante las décadas del veinte y treinta es en parte conocida por la repercusión que han tenido en su momento dada la violencia con que se desarrollaron. La literatura y hasta la cinematografía han abordado oportunamente el tratamiento de algunos sucesos que por su magnitud, repetición y/o permanencia, terminaron trascendiendo el espacio regional.

Pueden recordarse entre los más virulentos, los ocurridos en la localidad de Las Palmas (agosto de 1920); los de La Forestal, a comienzos de 1921, que aunque acontecidos en el extremo norte de Santa Fe, por distintas razones repercutieron fuertemente en este Territorio; los de Napalpí en 1925 (todos ellos con numerosas víctimas en los enfrentamientos); los conflictos agrarios de 1934 y 1936; y menos graves, aunque también de larga duración, los conflictos de los obreros industriales en el Gran Resistencia a principios de la década del cuarenta.

Podrían añadirse además, aunque por otros motivos -y por lo general desarrollados con sordina-, aquellos vinculados a la posesión de la tierra en áreas asignadas a la colonización; o los derivados de la ausencia o deficiencias del control estatal, como por ejemplo los producidos por la inseguridad (en su amplio espectro), o los conflictos de convivencia entre la masa laboral en obrajes y algodones.

De toda esta nómina, precisamente estos últimos son tal vez los que menor atención han recibido pese a que el caudal informativo, principalmente oficial, ofrece posibilidades de encarar un análisis, por ejemplo, respecto a las consecuencias que producía, en términos de agitación social, la masiva incorporación de trabajadores temporarios y el particular frenesí de la cosecha algodonera durante los meses que transcurrían desde enero a julio.

Como es sabido, las labores inherentes al cultivo (carpida) y recolección del algodón en el Chaco fueron íntegramente manuales hasta años recientes. Ello requería periódicamente la incorporación de fuertes contingentes de braceros para ser destinados a estas tareas, que por ejemplo para la campaña 1935-36, involucró a 129.639 personas (³). Inicialmente, esta demanda se cubrió con mano de obra local –en buena medida indígenas-, pero la insuficiencia numérica de los nativos y la casi continua ampliación de la superficie cultivada exigió el complemento de trabajadores que provinieron espontáneamente o incentivados por los gobiernos locales o nacionales, de provincias como Corrientes, Santa Fe, Salta o Santiago, o de países vecinos, como Paraguay.

Sólo a título de ejemplo, para 1935 los requerimientos extraordinarios calculados por el gobierno territorial para la cosecha de ese año hablaban de unas 30.000 personas, y en efecto, ingresaron para la zafra 29.407 braceros.⁽⁴⁾ Teniendo en cuenta que la población permanente del Territorio ascendía entonces a 276.343 habitantes, esta afluencia significaba elevar repentinamente en casi un 11% el número de personas residentes en el Chaco.

Pero no sólo llegaban braceros en tales períodos; temporalmente arribaba también lo que el historiador Guido Miranda catalogó como “un ejército” de viajantes, comisionistas, vendedores y pagadores de todos los rubros que buscaban tomar su porción en este tiempo de mieses.

El movimiento y alternancia que provocaba el auge algodonero ha sido cuantificado a través de registros portuarios y ferroviarios especialmente, y al margen de las diferencias que pueden discutirse, se ha estimado por ejemplo para los años 1934, 1935 y 1936, en 122.000,

³ . Datos tomados del *Censo Algodonero de la República Argentina, 1935-1936*. Ministerio de Agricultura. Junta Nacional del Algodón. Bs. As, 1936, pag.88.

⁴ . Cifras consignadas en la *Memoria de Gobierno* del Gobernador José Castells correspondiente al año 1935. Resistencia, Establecimiento Tipográfico Juan Moro, 1937, pag. 93

165.000, y 299.000 respectivamente y en cifras redondas, el número de personas que “transitaron” por este Territorio, es decir, los números totales de ingresos y egresos. Debe advertirse que en cada uno de estos movimientos periódicos, siempre quedaba un remanente de personas que aquí se afincaban.⁽⁵⁾

Estos bruscos cambios demográficos provocaban naturalmente el desborde de la administración territorial, lo cual se evidenciaba de manera más nítida en la incapacidad del Estado para ejercer un adecuado control social. El componente medio que integraba la masa de cosecheros “golondrina” y sus precarias condiciones de residencia, constituían el germen de conflictos de convivencia en los que la fuerza pública -por distancia, insuficiencia o incompetencia-, pocas veces podía mediar.

En los comienzos del llamado “ciclo algodonero” y durante buena parte de su desarrollo no existió un proceso organizado de incorporación y selección de trabajadores para las tareas de carpida y zafra. Estas se hicieron en función de la afluencia humana espontánea proveniente de otras jurisdicciones y mediante el aporte de indígenas pacificados, cuya prestación de servicios no siempre fue voluntaria, ya que en ocasiones, mediante presiones o levas, se forzó su colaboración, desembocando ello en el estallido de conflictos como los ocurridos por ejemplo entre 1924 y 1925.

El constante ascenso de la superficie sembrada y los recurrentes problemas para cubrir las demandas de mano de obra obligaron al gobierno local a crear, en 1935, una “Comisión de Braceros” que de allí en más se encargaría de prever con anticipación estas necesidades, y en su momento, organizar los traslados y distribución adecuada de los contingentes.

El gobernador Castells, que dispuso esta medida, señaló en sus considerandos las causas que motivaron su creación, explayándose luego sobre la metodología que debía implementarse en su funcionamiento para garantizar no sólo un flujo óptimo de trabajadores, sino también su atención, y sobretodo la selección que debía practicarse respecto a la composición de los grupos.

Resulta de interés rescatar parte del contenido de su Resolución para captar el pensamiento de este funcionario respecto al “perfil laboral” que debían tener estos trabajadores, como así también a “quiénes” se les asignaba la responsabilidad de atender sus necesidades y resguardar sus condiciones de trabajo.

En primer lugar, la Comisión Central estuvo presidida por el propio gobernador, e integrada por el presidente de la sucursal del Banco de la Nación Argentina de Resistencia; el presidente de la Cámara de Comercio e Industrias del Chaco; el Jefe de la Seccional de la

⁵ . Por ejemplo, en el año 1936 entraron al Territorio por distintas vías 299.414 pasajeros, y salieron 267.613, quedando por lo tanto un saldo favorable de 31.801 personas en el Chaco. (Datos tomados de la Memoria de Gobierno de José Castells, correspondiente a 1936, pag. 84)

Defensa Agrícola; los Inspectores de los Ferrocarriles del Estado y del Santa Fe; el Agrónomo Regional; y el Secretario de una Cooperativa Agrícola.

Esta comisión creó a su vez 31 subcomisiones en los pueblos ligados a la producción algodonera, las cuales estuvieron integradas en todos los casos por los representantes más encumbrados de sus burguesías locales -estrechamente vinculados al acopio, desmote y comercialización del textil-, a los que se agregaban casi indefectiblemente el Comisario o Jefe de destacamento, y el Jefe de la estación ferroviaria. Sólo en tres de estas subcomisiones hubo un representante de las cooperativas agrícolas, y en ninguna de ellas, algún representante gremial.

De modo que, observando la lista de reconocidos nombres, puede apreciarse que los dueños de desmotadoras y comercios de ramos generales; gerentes de Bancos, financistas, y los comisarios locales, eran los encargados de “garantizar condiciones humanas de trabajo y subsistencia” a los braceros que arribaran al Chaco, tarea que según Castells, fue finalmente llevada a cabo “desinteresadamente, con eficiencia y entusiasmo ejemplar...”⁽⁶⁾

Por la misma época, la entonces *Junta Nacional para Combatir la Desocupación* se interesó sobre la posibilidad de colocar braceros en el Chaco, y su secretario, el Dr. Mario Molina Pico visitó el Chaco en una gira de inspección. En esa oportunidad el gobernador Castells le manifestó su temor de que entre los desocupados que pudiesen venir “se filtrara gente indeseable”, a lo que el funcionario nacional respondió que “...*La Junta seleccionaría a los contingentes, mandándolos paulatinamente y nunca de golpe, a fin de que se pudiera ir experimentando y observando la aptitud de estos peones para las tareas que se les encomendaban...*”⁽⁷⁾

En esta ocasión, la *Junta* envió 830 braceros, y a pesar de la “selección” prometida vinieron, según el gobernador, algunos “elementos indeseables”, los cuales “...*no sólo no trabajaban, sino que intentaban quebrantar la fe y las ansias de progreso que animaba a la mayoría..., y que eran simples aventureros...*”. Al respecto, Castells agregó en su Memoria de Gobierno:

“A esta clase de gente, el CHACO (sic) no les ofrece ambiente propicio; no los quiere ni los desea. El CHACO (sic) necesita de hombres laboriosos y no RENTISTAS SIN PROPIEDADES (sic); hombres que luchen por la elevación moral y material de sí mismos, sin desfallecimientos, sin implorar la caridad de nadie.”

⁶ . *Memoria de Gobierno* de Castells, op.cit., 1935, pag. 92

⁷ . Idem, pag. 94

Para ellos el CHACO (sic) les brinda hoy y siempre, tierra apta y gratuita, y la mano protectora del Estado y de los particulares...”⁽⁸⁾

Esta era, en el imaginario de un gobernador conservador, la idea de una fuerza laboral idónea para las tareas de zafra en el Chaco.

Respecto a los salarios de estos trabajadores, Castells expresó que una de las finalidades de la Comisión de Braceros era la de mejorar las condiciones del cosechero garantizándoles un salario mínimo que fue fijado en 0,60 \$ por cada 10 kg. de algodón recolectado, y manifestando su beneplácito por el hecho de que en algunas partes se hubiese pagado 0,80\$. Y refiriéndose a la provista de mercaderías en las chacras, desautorizó a ciertos medios periodísticos que *“...habían tejido verdaderas fantasías sobre la expoliación de que eran víctimas los cosecheros en cuanto a los precios de los víveres...”*. Al respecto aseguró que se habían fijado los precios de los artículos de primera necesidad, y que *“se había hecho cumplir severamente su vigencia..., como así también un estricto control sobre las balanzas que los agricultores usan para pesar el algodón recogido por los braceros”*⁽⁹⁾

Respecto a otro de los temas esporádicamente cuestionados por algunos medios de prensa, el trabajo de los niños en la cosecha, Castells informó:

“Se ha hablado mucho de la infracción a la ley N° 11.317, al permitir que menores se ocupen de la cosecha de algodón. Es de hacer notar que la citada ley hace una excepción, precisamente en los casos en que trabajan menores como miembros de una misma familia. Es el único caso en que trabajan menores en esta tarea -que es la más fácil de las tareas rurales-, representando un esfuerzo mínimo...”

Por lo demás, las Subcomisiones conjuntamente con la Policía del lugar, vigilan el cumplimiento estricto de las leyes de trabajo, interviniendo en todos los casos de acuerdo a los términos de la misma...”

Y agregó luego:

“Los hijos del cosechero concurren a cualquiera de las escuelas diseminadas en todo el Territorio, las que aumentan su inscripción enormemente al iniciarse la cosecha. Los menores se instruyen, viven la vida del hogar en un nuevo ambiente que les gusta y con el cual se encariñan. Se aunan esfuerzos, el cosechero se hace optimista, el trabajo le representa un esfuerzo compensado. Trabaja con tesón y no tarda en quedarse definitivamente en el Territorio, en donde la naturaleza feraz lo invita lozana a dedicarle sus esfuerzos y sus energías...”

⁸ . Idem.

⁹ . Idem, pp. 95-96

ASI SE HA HECHO CHACO (sic); así se han levantado sus fábricas, y así se han ido cubriendo sus selvas vírgenes con blancos capullos de algodón que han hecho su riqueza y su brillante porvenir... ”⁽¹⁰⁾

Castells concluyó su informe sobre la labor de la Comisión de Braceros expresando: *“La fijación del salario mínimo; el control sobre los precios de artículos de primera necesidad; el contralor sobre las balanzas; la represión del juego y la venta de bebidas alcohólicas en las chacras, han servido para demostrar que ha sido una preocupación constante de este gobierno y de la Comisión, el mejorar las condiciones de vida del trabajador, y los resultados obtenidos han de ser sus mejores propagandistas para el futuro... ”*⁽¹¹⁾

Sin embargo, y como contraposición a esta idealizada visión, Lestani exponía en la misma época los juicios que le merecían las condiciones laborales y de residencia de los cosecheros de algodón y sus familias.

“...El cosechero que emigra anualmente de su provincia en número de más o menos 25.000 para el levantamiento del algodón, es una víctima de la expoliación común del trabajador. Se lo contrata por determinados precios, pero rara vez se cumple esto. Esta gente trabaja en muy malas condiciones, pues las chacras carecen de galpones de albergue para sus peones, debiendo buscar cada uno de ellos la mejor forma de afrontar las inclemencias del tiempo bajo los árboles, o en mal cubiertos techos de paja. Los altos precios que se fijan por la provisión de comidas y por otras mercaderías de discutible calidad, saldan generalmente los jornales del cosechero... ”⁽¹²⁾

Respecto a la nívea imagen ofrecida por Castells refiriéndose a la escolarización de los hijos de los braceros, Lestani presentaba una perspectiva muy diferente:

“...Cuando se habla de una escuela del interior, en una colonia o simplemente perdida en la pampa, inmediatamente se concibe una casita blanca de aulas ventiladas, y aunque pequeñas, dotadas de todas las comodidades para la enseñanza; un jardincito y árboles, y a veces palomas y pájaros que dan totalidad al

¹⁰ .Idem, pag. 97

¹¹ . Idem, pag. 97

¹² . Lestani, Juan Ramón. *El Territorio Nacional del Chaco...*, op.cit, pp36-37.

Según la inspección realizada en el Chaco entre 1939 y 1940 por los Ingenieros Agrónomos Rafael García Mata y Rómulo Franchelli como representantes de la Junta Nacional del Algodón, los precios de las mercancías suministradas a los cosecheros en las chacras, estaban elevados entre un 20 y 30% con relación a los vigentes en el pueblo más cercano. (Republica Argentina, Ministerio de Agricultura, Junta Nacional del Algodón. *Cosecha Mecánica del Algodón*. Estudio preparado por los Ingenieros Agrónomos Rafael García Mata y Rómulo Franchelli. Buenos Aires, 1942, pag. 15)

ambiente... Pura literatura! Aquí en el Chaco no se conoce eso! ¿Cómo es una escuela de esas en el Chaco? Un rancho de paja y barro, sin ventilación, antihigiénico, con aulas estrechas y cuya ocupación se debe generalmente a la generosidad del colono que hizo lo que pudo para atraer la enseñanza que elevará la mentalidad de sus hijos...

Allí en ese ambiente, y sin ningún aliciente moral, los maestros tienen que soportar las miserias y la carestía de alimentos, y muchas veces conformarse con la frugalidad de las comidas del poblador más cercano, siempre pobre o necesitado... ¿Con qué espíritu de lucha puede levantarse diariamente el educador que toda la noche luchó contra sabandijas en su lecho? ¿Se puede exigir dedicación apostólica a quien se le priva de las más elementales necesidades de vida...?.(¹³)

De hecho, hasta el propio gobernador se contradecía respecto a la optimista evaluación que sobre la escolaridad de los niños-cosecheros había expuesto al ponderar la labor de la Comisión de Braceros, al señalar un año después en su Memoria de 1936 y como “una conclusión poco alentadora”, que “...la mitad de la niñez chaqueña no recibía instrucción primaria...”(¹⁴)

Y con respecto a Policía del Territorio, cuyos Comisarios o Jefes de Destacamento integraban las Subcomisiones que debían “garantizar” las condiciones de trabajo y residencia de los braceros, Lestani ofrecía una visión, que aunque conocida entre los estudiosos de los Territorios Nacionales en la Argentina, vale la pena transcribir para entender la distorsión de imágenes acerca de una misma realidad:

“...¿Cómo se compone el personal superior de Policía? Desde oficiales meritorios arriba, todos los funcionarios vienen desde provincias vecinas, cuyos nombramientos fueron obra de gobernadores comprovincianos, y a quienes acompañaron en su gestión gubernativa...

Se va el gobernador y muchos de estos empleados quedan, porque el que sucede al que se fue tiene el mismo origen. Pero otro gobernador, trae a su vez de otras regiones, una comitiva con él, la que es distribuída en las comisarías y subcomisarías, y según el grado de amistad, ocupa aquellas de buenas posibilidades...

¹³ . Lestani, Juan Ramón. *El Territorio Nacional del Chaco...*, op.cit., pp. 34-35.

¹⁴ . *Memoria de Gobierno* del gobernador José Castells, correspondiente a 1936, pag. 325.

En el informe elaborado por los Ingenieros Mata y Franchelli, se señala que “durante la recolección, los cosecheros retiran a sus hijos de la escuela, ya sea con permiso o sin él, pues son útiles colaboradores en el trabajo de la cosecha...” (*Cosecha Mecánica del Algodón...*, op.cit., pag. 15)

En este vaivén de gobernadores han quedado policías de todas las provincias argentinas, cuya moral y capacidad, la afirma la “experiencia” en el cargo, del que nunca se los asciende, pero que quedan conformes porque “determinadas zonas” valen más que los galones... Con esta clase de funcionarios está formada la policía del Territorio, y lejos de la vista y el control, sus integrantes manejan comisarías y subcomisarías con el criterio personal de cada uno, pues se saben seguros, ya que por falta de garantías nadie se atreve a denunciarlos...

La policía del interior del Territorio es un verdadero azote para la población trabajadora. El fomento de los juegos de azar, las carreras cuadreras, los comercios y prostitución clandestinos, asaltos, cuatrерías, robos y asesinatos, hacen época en el Territorio...

El oficial de policía, el subcomisario o el agente, saben siempre cuando en su contorno hay alguna tabeada, jugada de naipes, bailes con fines de juego, carreras, etc. Lo sabe siempre, pues sus organizadores primero arreglan con la policía las “condiciones” para luego tener carta blanca en la función. Jamás se animarían a hacer nada de esto sin el consentimiento previo de los guardianes del orden, pues saben que de descubrirlos, se les confiscarán armas y dinero sin esperanza de devolución. Y allí ocurre una pelea, como siempre, con asesinatos, y obsérvese este detalle: la policía llega al poco tiempo... Pero si la misma policía toma parte en las jugadas!.(¹⁵)

Sin lugar a dudas, aún matizando las posibles generalizaciones, el panorama trazado por Lestani respondía mejor a la realidad social del Chaco en aquella época. Los datos oficiales publicados por la oficina de estadísticas de la propia gobernación, y artículos periodísticos de entonces, se encargarían de refrendar en buena medida sus percepciones sobre la vida rural de ese tiempo.

Los conflictos de convivencia y el papel del Estado en materia de control social El período de cosecha algodonera implicaba para el Chaco, especialmente en las áreas ligadas a esta producción, una efervescencia económica y social difícilmente observable –al menos en esta época- en otras regiones del país. La frenética actividad, la circulación de dinero y el trajín humano otorgaban a pueblos y colonias la imagen de bulliciosas colmenas en las que transacciones, regateos y disputas, formaban parte de la postal.

¹⁵ . Lestani, Juan Ramón, op.cit, pp. 38-41

El relato fidedigno de un historiador chaqueño contemporáneo a la época ilustra elocuentemente el ritmo febril de este proceso al comentar sus circunstancias dentro de Sáenz Peña, la ciudad más importante vinculada a la producción algodonera:

“En tiempos de cosecha, la estación del ferrocarril se hacina de "cosecheros" santiagueños y correntinos, que acampan en la "playa" convertida en una bolsa de colocaciones, a cargo de colonos que tratan de obtener el concurso de los braceros y de llevarlos de inmediato a la chacra. Es pintoresca la disputa cuando escasea la mano de obra, entre los tratantes de parla tan difícil...

Las calles se atestan de camiones, volantas, sulkys, caballos, en los alrededores del Banco, las cooperativas y las casas de ramos generales; los carruajes deben colocarse en varias hileras, entre las cuales han de moverse con prolijidad de hormigas por imperceptibles hilillos de espacio. En las fondas, una humareda olorosa de frituras, tabaco y alcohol se mezcla con el tumulto de voces, fanfarronadas, risas y peticiones, como en las posadas de madera del "Far-West" cinematográfico...

Los almacenes y las tiendas deben cerrar sus puertas varias veces al día, para atender la clientela que en ciertos momentos colma las dependencias, y renovar de hora en hora el público..."⁽¹⁶⁾

Idéntico panorama que podía observarse, aunque a escala reducida, en los demás pueblos ligados al algodón en épocas de cosecha.

Sin embargo, y como directa consecuencia de este movimiento y de la masiva afluencia humana se elevaban también, y exponencialmente, los porcentajes de pleitos entre las personas. La fricción cotidiana en los espacios laborales; la promiscuidad en los sitios de alojamiento; las frecuentes disputas por los precios de las mercancías y en los pesajes del algodón; la disponibilidad de dinero; la proliferación de lugares y espontáneas formas de esparcimiento; la circulación de bebidas alcohólicas; el cansancio acumulado de extenuantes jornadas, y las limitaciones del Estado para ejercer un adecuado control social, eran factores combinados que potenciaban los conflictos de convivencia.⁽¹⁷⁾

¹⁶. Miranda, Guido. *Tres Ciclos Chaqueños (Crónica Histórica Regional)*. Resistencia. Editorial del Norte Argentino. 1980, pp.253-254.

¹⁷. En el informe elaborado por los Ingenieros Mata y Franchelli, uno de los argumentos usados para promover el desarrollo de la mecanización de la cosecha algodonera residió en que ello "...evitaría la explotación del bracero adventicio, germen permanente de disturbios sociales como consecuencia de su lamentable condición económica..." (*Cosecha Mecánica del Algodón...*, op.cit pag. 12)

Los mismos, seguramente contenibles dentro de un adecuado marco de control social, se desarrollaban sin embargo en entornos rurales, lejos de las autoridades y/o de voluntades mediadoras. El brazo protector del Estado no llegaba hasta los lugares más apartados del interior profundo del Territorio.

De esta forma, cualquier roce o diferencia de opiniones en estos ámbitos aislados, transitaba casi inexorablemente el camino hacia un desenlace fatal: las lesiones o la muerte de las personas o grupos implicados en una contienda.

De allí que entre los problemas más comunes que se dieron en el ámbito rural en lo referido a conflictos de convivencia, se destaquen dentro de los primeros lugares, las agresiones físicas con lesiones y los homicidios, sin desestimar desde luego al abuso sexual, que aunque frecuente, es difícilmente evaluable ya que aunque existen registros, sus datos no pueden ser concluyentes por ser éste un delito no siempre denunciado, y menos aún en esa época con la carga de prejuicios que ello suponía.

En cuanto a los principales motivos propiciantes de estos problemas, independientemente de sus resultados finales y teniendo en cuenta los factores anteriormente descritos, deben añadirse además tres elementos adicionales: la naturaleza del componente social involucrado, el entorno laboral, y la permisividad existente en la libre portación de armas.

El componente medio de los braceros estaba integrado, como es de suponer, por las clases más bajas de la escala social. Aún el “profesional” de la recolección, llamado “golondrina” porque alternaba en las zafras de diferentes regiones del país era normalmente analfabeto o semianalfabeto ⁽¹⁸⁾, sin instrucción adecuada respecto al conocimiento de las leyes, y cuyo respeto al “orden” se basaba más bien en el temor que inspiraba una autoridad “visible”, que al autocontrol. Eran personas curtidas, acostumbradas a las privaciones de la vida itinerante y sin hogar fijo.

No obstante, el grueso de esta masa humana no venía al Chaco a buscar pleitos, sino una posibilidad de supervivencia por un plazo de cuatro o cinco meses. Usufructuaba de los pasajes en ferrocarril costeados por el gobierno; vendía su fuerza laboral y la de su familia al mejor postor, y luego alternaba de chacra en chacra levantando los capullos.

En éstas, se alojaba donde podía, en el mejor de los casos en un galpón o granero en el que se amontonaba con otras familias, con la intimidad preservada únicamente mediante divisorias hechas con bolsas arpilleras.

¹⁸ . Según el informe Mata-Franchelli “el 60% de los cosecheros es analfabeto, no habiendo pasado el tercer grado los alfabetos...” (*Cosecha Mecánica del Algodón...*, op.cit, pag. 15)

Esta promiscuidad constituía el germen de conflictos que estallaban a la primera ocasión, y ésta se presentaba generalmente los fines de semana, días feriados o festivos.

La concurrencia a bailes, kermeses, juegos o reuniones espontáneas en algún “patio” o paraje cercano, el consumo de alcohol y la alteración de las emociones propiciaban inexorablemente pendencias y ejecución de venganzas.

Una mirada provocadora o la menor diferencia de opiniones derivaba en un pleito, y éste desembocaba casi siempre en la agresión física. Las discusiones, riñas por ebriedad, juego o disputas sentimentales fueron moneda corriente en el contorno semicivilizado del Chaco rural, y así lo testimonian los partes diarios policiales de la época.

Las lesiones y homicidios eran en la mayoría de los casos una consecuencia natural de estas escaramuzas, ya que la mayoría de las personas portaba armas blancas o de fuego. El Código Rural lo autorizaba explícitamente en su artículo N°253, y esta disposición – oportunamente discutida y revisada- facilitó sin dudas la comisión de delitos de sangre.⁽¹⁹⁾

Este hábito, normalizado a través de las letras del cancionero popular regional, se mantenía vivo además por la inducción publicitaria ejercida desde los periódicos locales, en donde aparecían regularmente avisos ilustrados de armas de fuego en los que se incitaba a su adquisición para resguardar la integridad personal.

Las cuestiones de honor se lavaban con sangre, y en este sentido cabe destacar que las venganzas por conflictos previos fueron causa de un importante porcentaje de homicidios. Los partes policiales de entonces referidos a homicidios suelen comunmente encabezar la información diciendo: “...*Por resentimientos anteriores se enfrentaron...*, y en el hecho se produjo la muerte de uno de los contendientes...”, lo cual reflejaba que la antigua práctica de los duelos por honor se mantenía vigente, aunque en los ámbitos rurales, la acción era espontánea y sin las formalidades de rigor.

¹⁹ . El Código Rural establecía en su artículo N°253:

“...La policía no podrá prohibir o restringir el derecho de llevar armas, y en consecuencia, ninguna persona será registrada con el objeto de averiguar si lleva armas consigo...”

Pero aclaraba en el artículo 254: “..Es prohibido sin embargo hacer ostentación de armas o llevarlas a la vista, bajo pena de 10 pesos de multa..”(Código Rural para los Territorios Nacionales; Recopilación realizada por Máximo Reyna, 1902-1910. Ministerio del Interior, Bs.As., 1910.)

En 1918 se intentó reformar el Código Rural, y se ponía especial énfasis en la reconsideración de estos artículos. En el proyecto de reforma se explicaba que: “...Dado el despoblamiento que existe en los territorios nacionales, no nos ha parecido prudente prohibir la portación de armas en la campaña, pero sí en los lugares poblados. El código actual no hace diferencia alguna sobre el particular, sin duda porque cuando se sancionó, había un número muy reducido de pueblos en los territorios...” (Memoria del Ministerio del Interior 1919-1920, Inédita, p.338)

De hecho, y si cabe el ejemplo, pese a las prohibiciones, esta práctica se mantuvo esporádicamente en el Chaco -y en los ámbitos urbanos- hasta principios de la década del cuarenta, y entre personas que no eran precisamente faltas de instrucción.⁽²⁰⁾

La permisividad en la libre portación de armas constituyó sin dudas el principal factor desencadenante de los hechos de sangre, a tal punto que en las estadísticas oficiales, entre las principales causas de muerte por motivos constatables, figuran en primer lugar la bronconeumonía, seguida de la tuberculosis; en tercer lugar la muerte producida por armas de fuego, y en quinto lugar, la producida por heridas de arma blanca.⁽²¹⁾

El problema alcanzó tal gravedad en determinado momento, que el gobernador José Castells (1933-38) se propuso limitar el derecho de portar armas, por cuanto entendía que para los tiempos que corrían eran innecesarias las licencias que concedía el Código Rural, y estaba probado que esto implicaba excesos que terminaban casi siempre en hechos de sangre.⁽²²⁾

²⁰.El Código de policía de 1908 había legislado sobre este punto. En su artículo N°270.estipulaba:"..Luego que se tuviere noticias de estarse concretando un duelo, el funcionario que corresponda, procederá a la detención del provocador y a la del retado, si éste hubiere aceptado el desafío, y no serán puestos en libertad, hasta que bajo palabra de honor, ofrezcan desistir de su propósito..."(*Código de Policía para los Territorios Nacionales*. Ed.Oficial, Bs.As.,Imprenta de Juan Alsina, 1908, p.49.)

Sin embargo, existen constancias de que esta práctica continuó en vigencia al menos hasta bien entrada la década del cuarenta, tanto a nivel local como nacional. De hecho, deben recordarse los comentados duelos de armas (con padrinos) entre el General Baldasarre y el Coronel Pilotto en el campo de aviación de El Palomar, en abril de 1932; el de Pinedo y Lisandro De la Torre, en Julio de 1935; y el de los Doctores Alvarez Ahumada y Agustín Dillón, en Resistencia en abril de 1939, sin víctimas en todos los casos. (Diario La Voz del Chaco, en adelante L.V.CH. 11 de abril de 1932; 18 de julio de 1935, y 13 de abril de 1939).

Fuentes del año 1942, registran a nivel local la permanencia de esta práctica, como puede observarse en el incidente ocurrido entre el Secretario de la Gobernación del Chaco, Dr. Carlos Franco, y periodistas del periódico NORTE, a quienes el primero desafió a una "reparación por las armas" por una denuncia en su contra publicada en este medio. (Diarios L.V.CH. y El Territorio, del 8 de octubre de 1942)

²¹ . En 1934, de 2.544 decesos totales en el Chaco, excluyendo el renglón señalado como "sin asistencia médica", puede observarse la siguiente escala en cuanto a las causas principales: Bronconeumonía (233 casos); Tuberculosis pulmonar (171 casos). Los fallecidos por herida de armas de fuego (Incluyendo los accidentes) fueron 156, mientras que los fallecidos por heridas de arma blanca fueron 64. Entre estas dos últimas causales, se encuentra el Síncope cardíaco, con 132 casos.(*Memoria de Gobierno* de Castells, año 1934, pag. 150)

En 1935, entre 3.213 decesos, y excluyendo los 525 consignados como "sin asistencia médica", los fallecidos a consecuencia de heridas de armas de fuego **pasan al segundo lugar**, con 165 casos, luego de la Bronconeumonía que causó 246 muertes. En este año, los fallecimientos por heridas de arma blanca suman 79 casos.(*Memoria de Gobierno* de Castells, año 1935, pp. 50-51)

En 1936, entre 3.309 defunciones, aunque no se detallan específicamente las causas de muerte, en la Memoria de Gobierno de este año figuran 370 casos producidos por "causas externas", es decir -y según el propio documento-, decesos producidos mayoritariamente por heridas de armas de fuego y blancas.(*Memoria de Gobierno* de Castells, año 1936, pag.77)

²². En vistas de las alarmantes estadísticas, el gobernador Castells se dirigió al jefe de la policía de la capital federal en estos términos:

"...La gobernación del Territorio Nacional del Chaco se propone solicitar del Poder Ejecutivo, la adopción de medidas destinadas a restringir el abuso que importa la portación de armas que autoriza el Código Rural sancionado en 1894, y que ya no responde a las necesidades de los mismos...

A fin de documentar ampliamente las medidas que habrán de proponerse y con el propósito de estudiar las reglamentaciones existentes al respecto en la capital federal, es que me permito solicitar a ud., todas las disposiciones vigentes sobre portación de armas, rogando por razones de premura sirva ordenar que el envío se lleve a cabo a la mayor brevedad..." (Archivo Histórico de la Provincia del Chaco, en adelante A.H.P.CH.: *Copiadores de la secretaría de la gobernación del Chaco*.Gobernador José Castells. 26 de enero de 1934)

Este gobernador se concentró además en otro punto, que consistía en tratar de prevenir los desórdenes y riñas en el interior del Territorio, si tener que aumentar por ello los recursos policiales.

Desde años anteriores se observaba en las estadísticas, que casi la totalidad de las peleas y homicidios se producían los sábados en los boliches y bailes del interior, especialmente como consecuencia del desenfreno en el consumo de bebidas alcohólicas.

Por ello se puso en marcha una campaña en donde se impondría el sistema del "*Sábado Inglés*", por el cual se prohibía la apertura de locales ese día, como así también el expendio de bebidas alcohólicas en Kermeses, bailes y clubes.⁽²³⁾ Estas medidas se complementaban además con la prohibición de carreras de caballos, riñas de gallos, juegos de taba y naipes.

Pero esto no podía ser más que una buena intención, sencillamente porque el Chaco no contaba con infraestructura policial para ejercer estos controles, y porque además, los mismos agentes transgredían las normas, como puede comprobarse en la documentación oficial y periódicos de la época.

Remarcando el análisis del entorno laboral, la observación de los registros ofrece datos reveladores respecto a los ámbitos en donde se producían estos hechos, como también acerca de las categorías sociales involucradas.

Por ejemplo, para 1934, en que por primera vez se realizan estadísticas confiables al respecto, se contabilizan 167 homicidios en el Chaco sobre un total general de 533 delitos contra las personas en ese año. Las cifras revelan que la mayoría de los casos se produjeron entre los meses de enero a julio, es decir el período de zafra algodonera, donde la afluencia de cosecheros era mayor. Allí se tienen los picos más altos, con 26 muertes en el mes de mayo, mientras que en septiembre ocurrieron sólo 4.

En 1935 el total de homicidios se eleva a 230, y en 1936 alcanza su pico máximo de 238 casos. De ellos, 186 y 194 hechos respectivamente, fueron cometidos por trabajadores rurales.

²³. El 1º de diciembre de 1933, el gobernador Castells se dirigió al Ministro del interior don Leopoldo Melo a los fines de solicitarle "...se disponga extender en los territorios nacionales los beneficios de la ley 11.640 (*Sábado Inglés*)..."

Motiva ésta "...que habiéndose aplicado con anterioridad en breves períodos(*), además de las ventajas generales que evidenció, tiene el excepcional efecto de provocar una enorme disminución de los delitos de sangre en el territorio..

Corresponde remarcar aquí que la estadística demuestra que en el Chaco los hechos de sangre se han venido produciendo especialmente los días sábados en los boliches del interior, como se demuestra con las planillas agregadas; la clausura de éstos negocios los días sábados ha impedido las reuniones que terminan casi siempre en pendencias cuchilleras, con la consiguiente alteración del orden..."(A.H.P.CH. *Copiadores de la secretaría de la gobernación*. Gobernador Castells. 1º de diciembre de 1933, pag.113,

(*) Se aplicó durante la gestión del gobernador Vrillaud en 1932.(*Copiadores de la secretaría de la gobernación*, del 8 de abril de 1932-folioNº206 y del 9 de mayo de 1932)

De la misma manera, el mapa de los homicidios revela que los mismos se cometieron en las áreas circundantes a los centros algodoneros más importantes, como Sáenz Peña y Quitilipi por ejemplo. A su vez, el 82 % de estos homicidios (en promedio redondeado de estos tres años) fue cometido por jornaleros y peones, lo cual confirma que este tipo de delito se producía como directa consecuencia del tumultuoso frenesí de la cosecha y de la fricción cotidiana de la masa humana involucrada en esta actividad.⁽²⁴⁾

Cabe preguntarse en este momento en qué medida esta problemática constituía una verdadera preocupación para la sociedad local y el gobierno.

En primer lugar debe señalarse que el estado de conflictividad social en los ámbitos rurales, concretamente en lo que derivaba hacia delitos contra las personas, no tenía por entonces la trascendencia que en la actualidad le otorgan a estos episodios los medios de difusión. De hecho, los medios gráficos del Chaco no contaban en aquella época con un apartado destinado específicamente a lo que hoy se conoce como “sección policiales”. La información sobre hechos delictuosos aparecía indistintamente en cualquiera de las páginas de los periódicos, mezclada con noticias de otra índole, y en tales casos, refiriéndose preferentemente a los delitos cometidos contra la propiedad (cuatreroismo, hurtos, robos individuales o en banda, etc).

Pocas referencias existían respecto a delitos contra las personas (hechos de sangre, violaciones, incestos, raptos, estupro, etc), y cuando se aludía a este tipo de delitos, la información generalmente se circunscribía a episodios ocurridos en ámbitos urbanos, siempre y cuando su relevancia o la de los protagonistas involucrados, ameritase su publicación. Sólo en raras oportunidades podían encontrarse noticias de esta índole referidas a los ámbitos rurales, y en estos casos, se las presentaba de manera general y escueta, sin individualizaciones ni caracterización de los hechos; con un lenguaje de eufemismos, y casi siempre apelando a la imaginación del lector cuando se trataba de delitos aberrantes. Aún no se practicaba el “amarillismo” y parecía ser de mal gusto hablar de la sordidez de la vida cotidiana en las clases más bajas.

De manera tal que la precariedad social en los ámbitos rurales, si bien era suficientemente “supuesta” entre la población urbana, no tenía por entonces difusión periodística. Salvo la denuncia o el reclamo humanitario que se hacía siempre en términos generales por algunos periodistas que escribían en medios de orientación socialista, poca atención se prestaba, por ejemplo, a los altos índices de homicidios registrados en el Chaco de

²⁴. Datos tomados de las *Memorias de gobierno* de José Castells (op.cit) correspondientes a los años 1934, 1935 y 1936.

aquella época. De hecho, estos datos aunque presumibles, eran desconocidos en su real magnitud por el conjunto de la sociedad.

De todos modos, con mayor o menor grado de conocimiento sobre esta realidad, tanto para el gobierno como para la sociedad en general no parecía representar un problema demasiado preocupante, puesto que entonces se asumía casi como algo natural que estos episodios ocurriesen dentro del componente social y el contexto en que se producían.

De allí que a nivel gubernamental las medidas supuestamente correctivas a esta situación carecieron del impulso necesario, de sentido común, y por lo tanto, de efectividad. Las disposiciones restrictivas, como las del “sábado inglés”, o las prohibiciones de algunos entretenimientos potencialmente inductores de conflictos no podían ser más que pretensiones idealistas, ya que no se contaba con una estructura policial capaz de implementar estos controles en los ámbitos rurales.

Por otro lado, y tal vez en parte por los motivos expuestos, desde el gobierno local hubo una fuerte tendencia a minimizar o relativizar las altas tasas de delitos contra las personas publicadas por la propia gobernación, apelando al atenuante de que frente al continuo incremento poblacional, estas cifras no aumentaban, sino que en realidad, decrecían.

Pero paradójicamente, al mismo tiempo en que desde el gobierno se “naturalizaban” estos elevados índices y se presentaba una ficticia imagen de la situación social del Chaco en Memorias y discursos, por vía administrativa se clamaba ante los poderes centrales por un aumento en las plazas policiales. Como otra paradoja cabe señalar que entre los argumentos de mayor peso que se utilizaron para justificar estos pedidos, prevalecían más los que aludían a la falta de garantías para la propiedad particular, que aquellos que evidenciaban la vulnerabilidad personal de los habitantes rurales.

De todas formas, el despertador de la dirigencia nacional sobre algunos aspectos de la cuestión social en el Chaco sonó recién a partir de los sucesos del llamado movimiento agrario de 1936, el cual por su virulencia y repercusión extra-regional, obligó a los poderes centrales a colocar entre las prioridades, la búsqueda de soluciones de fondo para mejorar el control social en este Territorio.

Dichos sucesos, combinados con las noticias de un alarmante incremento de las actividades delictivas en esta jurisdicción, reimpulsarían precisamente en este año el reiteradamente postergado debate sobre la creación de una fuerza especial de seguridad para los Territorios Nacionales. La discusión sobre el tema se prolongaría durante los meses subsiguientes, hallando resultados concretos a mediados de 1938 cuando se dispuso la

organización de una nueva institución de control estatal destinada específicamente a estos espacios territoriales.⁽²⁵⁾

Bibliografía y Fuentes

. [Borrini Héctor R. *La Colonización Como Fundamento de la Organización Territorial del Chaco \(1930-1953\)*. Cuadernos de Geohistoria Regional Nro 19, Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 1987.](#)

. [Bruniard., Enrique. *El Gran Chaco argentino \(Ensayo de Interpretación Geográfica\)* En: "Geográfica" N°4, Resistencia. UNNE. 1975-78.](#)

[Iñigo Carrera, Nicolás. y Podestá, Jorge. *Movimiento Social y Alianza de Obreros Campesinos. Chaco \(1934-1936\)*. Colección Biblioteca Política Argentina N° 337. Buenos Aires. Centro Editor de América Latina. 1991.](#)

. Iñigo Carrera, Nicolás. *La Colonización del Chaco*. Buenos Aires. Centro Editor de América Latina. 1983. 96 pp.

. Iñigo Carrera, Nicolás. *La Estructura de la Región Algodonera Chaqueña. Su génesis y un análisis particularizado de la situación de conflicto. Las Huelgas de 1934 y 1936*. Buenos Aires, Instituto Di Tella, 1976.

. García, Analía: *El Territorio Nacional del Chaco durante el Gobierno Radical (1916-1930)*, en Cuadernos de Geohistoria Regional N°14, Resistencia-Chaco, IIGHI-Conicet, 1986.

. [García Pulido, José: *El Gran Chaco y su Imperio Las Palmas*, prólogo de Dardo Cúneo, Resistencia, García, 1951, 144 pp.](#)

. Girbal de Blacha, Noemí. *Crisis Obrajera, Estrategias Sectoriales y Condiciones de Trabajo en el Gran Chaco Argentino (1918-1930)*. En: Folia Histórica del Nordeste N° 11. Resistencia. Instituto de Historia-Facultad de Humanidades UNNE; Instituto de Investigaciones Geohistóricas. IIGHI CONICET-FUNDANORD. 1993. pp. 5-30.

. [Herrera, Julián M. *Huelga, balas y piquetes. Los movimientos algodoneros de 1934 y 1936 en territorio chaqueño. Tesis de Licenciatura. \(Inédita\). Facultad de Humanidades. UNNE. Resistencia. 2005.*](#)

. [Lestani, Juan Ramón. *El Territorio Nacional del Chaco. Geográfico, económico, político y social. "Oro y Miseria"*. Resistencia. S/E. Biblioteca Herrera. 1935.](#)

²⁵ . El 23 de julio de 1938 se sancionó la ley de creación de la actual Gendarmería Nacional. Entre los argumentos más recurrentes que se esgrimieron en los debates, sobresalieron los que aludían a la inseguridad e indefensión de los pobladores rurales de los Territorios Nacionales, particularmente en el Chaco. De hecho, esta fuerza instaló su primer regimiento en este Territorio que por entonces era considerado como el menos seguro del país, y fue en el área rural de Sáenz Peña donde comenzó a ejecutar sus primeras operaciones.

. Mari, Oscar E. *El Territorio Nacional del Chaco Durante la Etapa Conservadora (1930-1943)*. Cuadernos de Geohistoria Regional N° 37. Resistencia. Instituto de Investigaciones Geohistóricas CONICET. 1999.

. Mari, Oscar E. *José Conrado Castells y su Obra de Gobierno en el Chaco (1933-1938)*. Cuadernos de Geohistoria Regional N° 33. Resistencia. Instituto de Investigaciones Geohistóricas CONICET. 1998.

. Martín, María Haydée: *El Código Rural de los Territorios Nacionales (1894)*, en: Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene N°8, Bs.As., 1980.p.165-196.

. Mc Gee Deutsch, Sandra. “*Contrarrevolución en la Argentina 1900-1932. La liga Patriótica Argentina*”. Buenos Aires. Univ. Nac. De Quilmes. 2003

. Miranda, Guido. *Tres Ciclos Chaqueños (Crónica Histórica Regional)*. Resistencia. Editorial del Norte Argentino. 1980.

Publicaciones oficiales

. Republica Argentina, Ministerio de Agricultura de la Nación. *Censo Nacional Agropecuario 1937*. Bs. As., Ed. Kraft Ltda., 1939.

. República Argentina. *Tercer Censo Nacional 1914.*, Tomo V. Bs. As., Tall Gráf. Rosso, 1917.

. República Argentina. Ministerio del Interior. Asesoría Letrada de Territorios Nacionales. *Censo General de los Territorios Nacionales , 1920*. Tomo 1. Bs. As., Establec. Gráf. A de Martino, 1923.

. Republica Argentina, Ministerio de Agricultura, Junta Nacional del Algodón. *Cosecha Mecánica del Algodón*. Estudio preparado por los Ingenieros Agrónomos Rafael García Mata y Rómulo Franchelli. Buenos Aires, 1942

. *Código Rural para los Territorios Nacionales*; Recopilación realizada por Máximo Reyna, 1902-1910. Ministerio del Interior, Bs.As., 1910.

. *Código de Policía para los Territorios Nacionales*. Ed.Oficial, Bs.As.,Imprenta de Juan Alsina, 1908.

. Gobernación del Territorio del Chaco. *Memorias presentadas al Ministerio del Interior por el gobernador del Territorio Nacional del Chaco, José Castells, años 1934-1935-1936*.

. Gobernación del Chaco. *Boletines Oficiales de la Gobernación*. Resistencia. A.H.P.Ch. Años 1932 a 1936.

. Gobierno del Territorio Nacional del Chaco: *Album Gráfico Descriptivo*, Bs. As. 1935.

. Ministerio de Agricultura. Junta Nacional del Algodón. *Censo Algodonero de la República Argentina 1935-1936*. Publicación N° 16. Buenos Aires. 312 pp.

. Departamento Nacional del Trabajo. *Las Condiciones de Vida de la Familia Obrera. Investigaciones Sociales*. Años 1936, 1937, 1939, 1940, 1942, 1943, 1945. Buenos Aires. (Biblioteca Torquinst). 1945.

Publicaciones periódicas

La Voz del Chaco. 1933-1939.

Tribuna Chaqueña. 1938-1939.

El Territorio. 1935-1937.

Estampa Chaqueña. 1930-1942.

Material inédito

AHPCH. (Archivo Histórico de la Provincia del Chaco).

AHPCH. Copiadores de la Secretaría de la Gobernación del Chaco, años 1932-1936.

AHPCH. Partes Diarios de la Policía del Territorio del Chaco, 1921-1939.

AHPCH. Informe Parcial de la Gestión del Gobernador Juan Vrillaud al ministro del interior Leopoldo Melo. Resistencia. 9 de febrero de 1933.